



5° Ord.
EXP-UNC: 0003239/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 198 / 2015

VISTO:

La nota presentada por la alumna Carla Griselda Marenchino (Legajo N° 200440938) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Matemática Financiera y Estadística I;

Y CONSIDERANDO:

Que el Asesor Legal de la Facultad ha dictaminado que la situación planteada por la alumna Marenchino puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, ya que transcurrieron más de cuatro años de cometida la falta; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar la sanción que le hubiere correspondido a la alumna de esta Facultad, Carla Griselda Marenchino (Legajo N° 200440938), dado que la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme el Art. 21 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Anular las calificaciones en las materias rendidas en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Comuníquese a la interesada, a Dirección de Enseñanza y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas